UNED UPRL Unidad de Prevención de Riesgos Laborales

UNED CANTABRIA

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE A LA COVID-19 EN EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS PRESENCIALES

La situación generada por la evolución de la COVID-19 ha hecho necesaria la adopción de medidas de prevención y protección dirigidas a establecer de forma específica las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo de las pruebas presenciales.

Conforme a lo indicado por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la UNED y por las autoridades sanitarias de Cantabria se exponen a continuación las normas que se deberán cumplir estrictamente durante el desarrollo de las pruebas presenciales en la convocatoria de enero-febrero de 2022.

ASPECTOS GENERALES

- Cuando la participación en las pruebas presenciales conlleve el desplazamiento nacional (entre Comunidades Autónomas) o internacional deberán consultarse previamente los requisitos de entrada, salida y control sanitario vigentes en función del origen y el destino:

  https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/spth.htm

- Ante la evolución de la situación sociosanitaria y las restricciones de aforos, se regulará el acceso a los centros de exámenes a los estudiantes. La entrada se producirá previa desinfección de las manos.

- Se aconseja el uso de **mascarilla** FFP2 (UNE-EN-149), sin válvula de exhalación, que deberá estar **correctamente ajustada y cubrir boca y nariz**. Esta mascarilla únicamente podrá ser retirada para beber agua y por el tiempo imprescindible para hacerlo. Se recomienda llevar una mascarilla de repuesto.

- Las personas que padezcan algún tipo de enfermedad y/o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarillas deberán comunicarlo a través de cae@santander.uned.es con un mínimo de 48 horas antes del examen, **aportando en el correo electrónico un certificado médico oficial** para quedar exentas de su uso durante la realización de la prueba, situándose en el espacio específico que se le indique. **Por razones organizativas y de seguridad, no se atenderán peticiones fuera del plazo establecido**.

- Se recomienda a las personas pertenecientes a alguno de los colectivos considerados vulnerables para COVID-19, que extremen las medidas de prevención y protección.

- En particular, no deberán acudir a la convocatoria las personas que se encuentren en las siguientes situaciones:

    - Personas con síntomas compatibles con la COVID-19 (fiebre, tos, sensación de falta de aire, dolor de garganta al tragar, pérdida de olfato y/o gusto, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o dolor de cabeza).
    - Personas a las que se haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido.

- De acuerdo con lo dispuesto por las autoridades competentes españolas, con carácter general, los contactos estrechos vacunados con pauta completa estarán exentos de cuarentena.

- Si durante el desarrollo del examen, el estudiante eventualmente desarrolla síntomas compatibles con la COVID-19 tendrá que comunicarlo inmediatamente a un miembro del tribunal para que se tomen las medidas oportunas.

- Atendiendo a lo indicado por el Ministerio de Universidades con respecto a la evaluación universitaria en la actual situación sociosanitaria, se ha establecido un periodo excepcional de exámenes para los estudiantes que den positivo en la COVID-19 durante el periodo comprendido entre el 24 de enero y el 11 de febrero de 2022, ambos inclusive, y no puedan presentarse a las Pruebas Presenciales de la convocatoria de febrero de 2022. Para acogerse a esta medida el estudiante tendrá que rellenar el Formulario, adjuntando obligatoriamente el justificante del resultado positivo, bien por PCR o por test de antígenos en el que conste el nombre y apellidos del estudiante, la fecha de realización de la prueba y la identificación del organismo emisor del certificado de diagnóstico. No es necesario que el estudiante informe directamente al Centro en el caso de dar Positivo en la COVID-19, desde la Sede Central se pondrán en contacto con él/ella, a partir del 10 de febrero, para comunicarle la autorización para realizar los exámenes presenciales excepcionales en su Centro, indicándole las fechas previstas para su desarrollo. Del mismo modo, desde la Sede Central de la UNED se comunicará al Centro el listado de estudiantes autorizados para realizar dichos exámenes.

ACCESO AL EDIFICIO

- El acceso al edificio se realizará por la puerta lateral del edificio (orientación oeste) conforme, cuya ubicación se indica en las fotos:

- Se mantendrá, en todo momento, una distancia interpersonal de al menos 1,5 m, tanto en el acceso al edificio, como en el tránsito por su interior, evitando el saludo con contacto físico (apretones de manos, besos y abrazos), cruces y corrillos.

- Con carácter general, se deberá circular por el lado derecho de pasillos y escaleras (minimizando el contacto con los pasamanos), evitando caminar en paralelo con otras personas.

- El uso de ascensores estará restringido a personas que presenten dificultades de movilidad, que deberán utilizarlos individualmente, previa comunicación de esta necesidad al personal de la organización.

- Cuando resulte imprescindible utilizar los aseos, se deberá mantener en todo momento la distancia interpersonal mínima.

- Aplicar en todo momento las medidas higiénicas relacionadas con la etiqueta respiratoria. Esto es, cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar, tirándolo después a un cubo de basura con tapa y pedal. En ausencia de pañuelo, deberá recurrirse a la parte interna del codo.

- Minimizar el contacto con elementos y superficies de uso común (manillas, botones, pasamanos, etc.) y evitar el contacto de las manos con los ojos, la nariz o la boca. Cuando sea necesario, desinfectar las manos con el gel hidroalcohólico distribuido al efecto.

ACCESO AL PUESTO DE CONTROL Y A LAS AULAS DE EXAMEN

- En el puesto de control, el estudiante pasará por el lector el código de barras de su carné y, en su defecto, el DNI. Estos documentos deberán permanecer sobre la mesa del estudiante durante todo el examen.

- En el proceso de llamamiento para el acceso a las aulas se deberá mantener la distancia interpersonal de 1,5 m. El estudiante deberá pasar el carné de estudiante por el lector de barras para obtener su examen e inmediatamente después, deberá desinfectar sus manos con el gel hidroalcohólico disponible al efecto.

- Para asegurar la distancia la distancia que debe haber entre los estudiantes en el aula se ha tomado como referencia el respaldo y el centro de la pala o mesa, estimando la ubicación de las vías respiratorias del alumno cuando se encuentre realizando el examen, atendiendo al siguiente croquis orientativo.

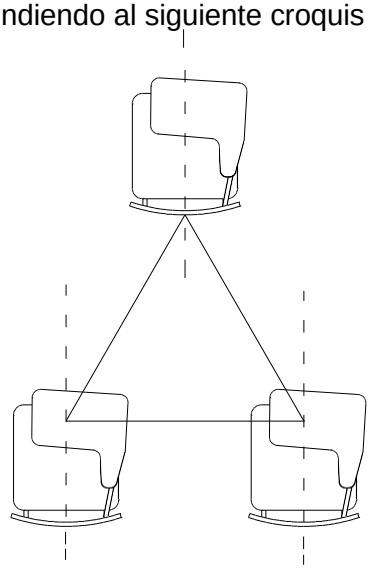

- Los estudiantes deberán hacer uso del atuendo que consideren adecuado teniendo en cuenta que durante la realización de los exámenes está previsto mantener abiertas puertas y ventanas, salvo en situaciones excepcionales.

- Queda prohibido el consumo de alimentos durante la estancia en el centro de examen.

- Aplicar en todo momento las medidas higiénicas relacionadas con la etiqueta respiratoria. Esto es, cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar y se evitará tenerlo sobre la mesa. Una vez finalizado el examen se desechará. En ausencia de pañuelo, deberá recurrirse a la parte interna del codo.

- Una vez dentro del aula y tras dirigirse a la mesa asignada, los estudiantes convocados deberán dejar a la vista el DNI o documento equivalente, colocándolo en la parte superior derecha de la mesa durante el desarrollo de todo el examen, para su identificación.

- Los bolígrafos, lápices, gomas y resto de elementos necesarios para la realización de los exámenes deberán ser aportados por los estudiantes, atendiendo a lo dispuesto en la correspondiente convocatoria.

SALIDA DEL AULA Y ABANDONO DEL EDIFICIO

- La salida de las aulas se realizará de forma ordenada y será expresamente autorizada por los miembros del tribunal. Al abandonar el aula, cada persona deberá despejar su mesa, retirando todo el material utilizado.

- Tras abandonar las aulas los estudiantes deberán dirigirse directamente, por la escalera que baja directamente al hall principal, al exterior del edificio, sin

detenerse a conversar en pasillos, vestíbulos y demás zonas de paso. Es decir, **la salida del edificio se realizará por la puerta principal**. Tal y como figura en las siguientes fotos:

•

17433321B ANA ROSA ELENA MARTIN (R: V39034665)

Firmado digitalmente por 17433321B ANA ROSA ELENA MARTIN (R: V39034665)

Santander, 17 de enero de 2022.
Fdo.: Ana Martín Minguijón
Directora del Centro Asociado a la UNED en Cantabria